



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00599

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, y acorde a lo ordenado en el numeral 1° del auto de fecha 28 de septiembre de 2020, **por secretaría** actualícese el oficio 01495 de 1 de octubre de 2020 pero esta vez diríjase el embargo de remanentes al Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá para el proceso señalado en la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remítase el oficio respectivo al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a054b557fe5e5a50763dfa7fb04edf98345f9cde156090a043cee76b037e0f18

Documento generado en 13/04/2021 09:04:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°027 de 14 de abril de 2021.